



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA  
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 11 de mayo de 2023 con radicado SNR2023IE006326, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la **Notaría Única del Circuito Notarial de Junín – Cundinamarca**, Notaría de tercera categoría, por haber aceptado la renuncia de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 17 de mayo de 2023, se publicó la vacancia de la Notaría Única del Circuito Notarial de Junín - Cundinamarca, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que la Dirección de Administración notarial mediante oficio con radicado SNR2023IE006885 de 1 de junio de 2023 aclaró que "(...) dicho despacho **NO debe ser ofertado en derecho de preferencia** ya que el señor **LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA** quien es Notario en Propiedad de la Notaría Única de Junín - Cundinamarca, se encuentra actualmente nombrado en interinidad en la Notaría Segunda del Circuito de Ramiriquí - Boyacá, nombramiento realizado por la Gobernación de Cundinamarca, en los términos de **la excepción del Numeral 2 del Artículo 144 del Decreto Ley 960 de 1970**.

*Así las cosas, y en aplicación de la excepción del numeral 2 del artículo 144 de la norma precitada, el señor Duarte Montaña, no pierde su titularidad como notario en propiedad de la Notaría Única del Circuito de Junín – Cundinamarca (...)*

Que la Dirección de Administración notarial a través del oficio antes enunciado solicitó: "(...) se proceda a la **Culminación del trámite de Preferencia**, debido a que en el Circuito Notarial en mención, no se ha presentado ninguna causal de vacancia".

Que según lo informado por la Dirección de Administración Notarial, en la **Notaría Única del Circuito Notarial de Junín – Cundinamarca** no se presentó ninguna causal de vacancia, por lo que se culmina el trámite de preferencia en el Circuito Notarial en mención.

Que conforme a lo expuesto, la presente certificación estará disponible en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por parte de los notarios de carrera.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA  
CARRERA NOTARIAL**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO**

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

**MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

**Proyectó:** José Napoleón Strusberg Orozco – Contratista Oficina Asesora Jurídica

**Revisó:** Johanna Laudice España García – Contratista Oficina Asesora Jurídica

**Vo.bo.:** Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial.